

ACORDADA N° 1181/2.013

En San Miguel de Tucumán,
a 29 de Noviembre de dos
mil trece, reunidos los
señores Jueces de la Excma.
Corte Suprema de Justicia
que suscriben, y

VISTO:

El Acuerdo N° 1029 de fecha 03/11/2010, mediante el cual se aprueba el reglamento de los ingresos de aspirantes a cubrir vacantes en el cargo de “Ayudante Judicial” para los Centros Judiciales Capital, Monteros y Concepción a partir de Febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de abril de 2014 vence el Orden de Mérito establecido por el concurso convocado según Acordada N° 1036/2010, por lo que resulta necesario cubrir las vacantes que se producirán a partir de esa fecha.

Es necesario modificar aspectos operativos del reglamento aprobado por el Acuerdo N° 1029/2010 (Anexo I).

Que es conveniente implementar un nuevo concurso para cubrir 200 (doscientas) vacantes.

La Dirección de Recursos Humanos, ha proyectado las vacantes teniendo en cuenta un promedio de los distintos tipos de bajas de personal de los últimos cinco años, sumándole los cargos estimativos nuevos a crearse por presupuesto.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- APROBAR el nuevo “Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial”, aplicable a partir del presente acuerdo, a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Judicial que se convoquen.

II.- LLAMAR a concurso público de oposición para cubrir 200 vacantes en el cargo de “Ayudante Judicial” para el Centro Judicial Capital, conforme lo establece el Anexo I de la presente Acordada. Se deja expresamente aclarado que para el presente llamado se encuentra vigente el Orden de Mérito del llamado a concurso para personas con discapacidad, convocado por Acuerdo N° 1208/11.

III.- ESTABLECER que la inscripción de los aspirantes se realice desde el 09/12/2013 al 16/12/2013 inclusive, a través de la página web del Poder Judicial www.justucuman.gov.ar. La solicitud de turnos se realizará desde el 01/02/2014 al 05/02/2014. Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso será efectuada a través de la página web referida.

IV.- ESTABLECER que el primer examen se realice a partir del día 13/02/2014.

V.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

VI.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo I de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.

VII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco